JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: **j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INFORME SECRETARIAL. Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al despacho el proceso **11001 31 05 016 2019 00234 00**, con solicitud de entrega de título judicial consignado por costas procesales. Consultada la cuenta judicial de este Juzgado, efectivamente reposa el título bajo el número 400100008630301. Conforme al anexo. Y no se ha recibido respuesta de parte del Juzgado 16 laboral del Circuito de esta ciudad. Sírvase proveer.

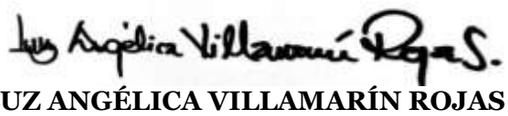

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que reposa el título judicial **No. 400100008630301 por $ 1.000.000,00** consignado por COLPENSIONES en la cuenta judicial del Juzgado 41 Laboral de Circuito de Bogotá D.C. y a favor de la actora SANDRA ROCIO RUBIANO CARRANZA con cédula de ciudadanía No. 51784548, se dispone la **AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE DICHO TÍTULO JUDICIAL** a órdenes del Apoderado de la demandante, doctor **GERMAN LEONARDO PLAZAS ACEVEDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.395.864 y Tarjeta Profesional de Abogado No. 94010, conforme a la petición y poder elevados y que reposa en el plenario.

De otro lado, y dado que no reposa información del otro título consignado al proceso, se dispone **OFICIAR NUEVAMENTE** al Juzgado de origen, a fin de que se sirva dar respuesta a lo solicitado a través de nuestro Oficio No.908 del 01 de diciembre de 2023. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio. Efectuado lo anterior, ingresen nuevamente las diligencias la Despacho para lo pertinente.

Por secretaría efectúense las respectivas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

/lavr.

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado

N° 074 del 6 de mayo de 2024.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

Secretaria